



I. Municipalidad De Los Muermos
Antonio Varas N°498 – Fono 65-2773950/65-2773919
E-Mail secretariomunicipalosuermos@gmail.com
Los Muermos –Chile
Secretaria Municipal

**ACTA SESION N° 50, DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2018, DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE LOS MUERMOS.**

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

- 1.- APROBACION DE ACTA ANTERIOR.
 - 2.- APROBACION DE CORRESPONDENCIA.
 - 3.- EXPOSICION ADMINISTRADOR MUNICIPAL.
 - 4.- VARIOS.
-
-

ASISTENCIA

- 1.- ANTONIO GALLARDO CAILEO, CONCEJAL
- 2.- SERGIO HAEGER YUNGE, CONCEJAL
- 3.- PATRICIO TOLEDO ALVAREZ, CONCEJAL
- 4.- ERNESTO REINBACH HOFMANN, CONCEJAL
- 5.- LUIS BLANCO AREVALO, CONCEJAL
- 6.- ALEX BARRIENTOS ABELLO, CONCEJAL

DIRECTIVOS –FUNCIONARIOS

- 1.- HILARIO MARTINEZ, FUNCIONARIO DESAM.
- 2.- BELARMINO MANSILLA PEREZ, JEFE DAEM
- 3.- MIIRIAM MORA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.



**ACTA SESION N° 50, DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2018, DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE LOS MUERMOS.**

En Los Muermos, a Doce días del mes de Abril del dos mil dieciocho, siendo las 10:00 horas, se da inicio a la sesión N°50 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el Sr. Alcalde de la Comuna, Don **EMILIO GONZALEZ BURGOS**, y la asistencia de los Srs. Concejales:, **SERGIO HAEGER YUNGE, ANTONIO GALLARDO CAILEO, PATRICIO TOLEDO ALVAREZ, ERNESTO REINBACH HOFMANN, LUIS BLANCO AREVALO, ALEX BARRIENTO ABELLO**. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal Srta. **TATIANA MOYA LEIVA**.

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

El Sr. **Presidente del Concejo**, Don **EMILIO GONZALEZ BURGOS**, da inicio a la sesión indicando los puntos de convocatoria, procediendo a someter a votación el punto N°1 de la tabla.

TABLA DE CORRESPONDENCIA

1.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

2.- APROBACION DE CORRESPONDENCIA.

2.1.- MEMORANDO N°121 DE DIDECO.

2.2.- MEMORANDO N°120 DE DIDECO.

2.3.- ORDINARIO N°69 DE SALUD.

2.4.- ORDINARIO N°259 DE DAEM.

2.5.- ORDINARIO N°260 DE DAEM.

2.6.- ORDINARIO N°261 DE DAEM.

2.7.- ORDINARIO N°302 DE DAEM

2.8.- APROBACION REGLAMENTO INTERNO DE USO Y ADMINISTRACION DE SALONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

3.- EXPOSICIÓN ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

4.- VARIOS.

5.- APROBACIÓN SOBRE TABLA



1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Sin observaciones.

SE SOMETE A VOTACION EL ACTA N°49

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°283

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ACTA N°40 SIN OBSERVACIÓN.

2.- APROBACION DE CORRESPONDENCIA.

2.1.- MEMORANDO N°121 DE DIDECO.

En virtud de la celebración del día del trabajador 2018, se solicita proponer el nombre de dos trabajadores destacados de nuestra comuna, para ser homenajeados en una ceremonia.

Concejal Gallardo consulta en qué fecha se realizara esta actividad, **SECMUN** responde que la fecha tentativa seria el 02 de Mayo. **Concejal Haeger** consulta en que horario se realizaría. **SECMUN** responde que seria a las 19:30 hrs; ya que se quiere hacer una cena con los homenajeados y sus familias más los Srs. Concejales y Alcalde. Concejal Gallardo consulta si esta actividad se realizara en la Biblioteca. **SECMUN** responde que aun no se tiene considerado el lugar, pero se avisara. **Concejal Haeger** consulta cuando se tendría que tener los nombres de las personas a homenajear. **María José González** responde que a más tardar el día jueves de la próxima semana se requieren. **Concejal Blanco** consulta si el municipio tiene un registro de las personas que ya fueron homenajeadas, con el objetivo para que no se repitan nuevamente; ya que esto se viene realizando desde hace varios años atrás. **Concejal Gallardo** responde que esta celebración partió el año 2002 con una actividad en el centro cultural y el año 2003 fueron ya con personas homenajeadas, en el año 2004 se solicitaron recursos, pero hasta en el 2005 se nos facilitaron y allí se comenzó a hacer esta actividad a través de la asociación de futbol, para luego en el 2012 tomarla el municipio, el cual podría



tener un registro de las personas que ya fueron homenajeadas, además señala que concuerda con el Concejal Blanco al respecto de no repetir las personas, ya que ninguna persona dirá que ya fue homenajeadada, comenta que sería bueno tener este registro. **María José González** responde que estos últimos años se ha tratado de filtrar esta información para evitar esto. **Concejal Gallardo** responde que el año pasado se repitieron tres personas. **SECMUN** sugiere entregar las personas a homenajear a la brevedad para acotejar esta información. **Concejal Gallardo** consulta cual es el número de personas finalmente a homenajear. **SECMUN** responde que dos personas por cada concejal mas tres personas elegidas por el Sr. Alcalde. **Concejal Barrientos** señala que el año pasado él homenajeo una persona al cual le señalo que no participaría por que no le llego la invitación, esto a un día antes de la actividad, por lo que sugiere enviar estas invitaciones con anticipación para las personas para que se programen con tiempo. **Concejal Reinbach** consulta que pasa en el caso que uno no encuentre personas para ser homenajeadas. Concejal Toledo consulta cuantas personas pueden acompañar al homenajeadado. **María José González** responde que una persona más.

SE CONCUERDA HACER LLEGAR LA LISTA DE PERSONAS HOMENAJEADAS PARA EL DÍA JUEVES 19 DE ABRIL.

2.2.- MEMORANDO N°120 DE DIDECO.

Se solicita reasignación de presupuesto del PRODESAL 2017 para cumplir con las actividades programadas en el plan de trabajo periodo 2017-2018.

Disminuye:

215.21.04.004.001.005	HONORARIOS	1.500.000
-----------------------	------------	-----------

Aumenta:

215-22-09-999-001-002	OTROS ARRIENDOS	300.000
215.22.11.999.001.001	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	1.200.000

Concejal Blanco consulta en que se utilizaran los recursos. **María José González** responde que es para realizar un arriendo de maquinaria para hacer una unidad mostrativa de papas, y servicios de honorarios es para hacer una unidad demostrativa de ajos.

SE SOMETE A VOTACION, MEMORANDO N°120 DE DIDECO

VOTACION :



CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°284

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, MEMORANDO N°120 DE DIDECO, QUE SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

2.3.- ORDINARIO N°69 DE SALUD.

Se solicita la siguiente actualización presupuestaria de remesa de programa de Reforzamiento a la Gestión Municipal en salud 2018 desde Servicio de Salud del Reloncaví:

PROGRAMA	MONTO
PROGRAMA VIDA SANA OBESIDAD (CUOTA 70%). Financia equipo salud compuesto por nutricionista 33 hrs, Profesor educación física 44 hrs y psicólogo 15 hrs. (Objetivo: Disminuir 3 de los factores de riesgo de desarrollar Diabetes Mellitus tipo 2 y enfermedades cardiovasculares 1) Dieta inadecuada, 2) Deficiente condición física y 3) Sobrepeso/Obesidad - en niños, niñas, adultos y mujeres post-parto de 2 a 64 años, beneficiarios de FONASA	15.151.848
PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO NIÑOS Y NIÑAS EN RIESGO SOCIAL (CUOTA 70%). Financia equipo salud compuesto por asistente social 44 hrs y psicólogo 22 hrs. (Objetivo: Detección e identificación de niños y niñas adolescentes y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial estableciendo estrategias de intervención con toda la red de salud y red comunitaria)	12.648.034

Las modificaciones presupuestarias quedarían distribuidas de la siguiente manera:

DEUDORES PRESUPUESTARIOS:

115.05.03.006.002.000	Aportes Afectados del Servicio Salud	\$ 27.799.882
-----------------------	--------------------------------------	------------------

ACREEDORES PRESUPUESTARIOS:

215-22-11-999-077	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS PROGRAMA VIDA SANA	15.151.848
215-22-11-999-075	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS PROGRAMA PILOTO ACOMPAÑAMIENTO NNJ EN RIESGO SOCIAL	12.648.034



Concejal Blanco comenta que participo en reuniones de concejo asesores de salud en conjunto al concejal Toledo, señala que la cifra de personas con diabetes en la comuna son bastante alta, “por lo que agradece que mientras más recursos hallan es mejor para la comuna”

SE SOMETE A VOTACION, ORDINARIO N°69 DE SALUD.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°285

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ORDINARIO N°69 DE SALUD, QUE SOLICITA ACTUALIZACION PRESUPUESTARIA.

2.4.- ORDINARIO N°259 DE DAEM.

Se solicita autorizar modificación al presupuesto vigente correspondiente a los Fondos Proyecto Integración Escolar, con la finalidad de implementar Sala Multisensorial para alumnos de la Escuela Paraguay Chico, Escuela Cañitas, Liceo Punta de Rieles, Escuela Manuel Gatica, Colegio Mabel Condenarán, Escuela El Meli.

DISMINUIR

ITEM	DENOMINACION	M\$
2152202002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	35.000.-
2152906001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	15.000.-
2152204001	MATERIAL DE OFICINA	10.000.-

SUPLEMENTAR

ITEM	DENOMINACION	M\$
21529999	ADQUISICION DE ACTIVOS - OTROS	60.000.-

Concejal Reinbach consulta si esto es una medida que se está tomando en el momento para después revertirse, o no se utilizaran estos fondos en el transcurso del año. **Belarmino Mansilla Jefe DAEM** responde que esta medida se tomo debido a la necesidad de



implementar esta sala, la cual no estaba presupuestada para ahora, la cual se implementara acá en la comuna para beneficio de las escuelas señaladas en el oficio. **Concejal Blanco** consulta si esta sala, es la sala tipo o tiene algo especial. **Belarmino Mansilla Jefe DAEM** responde que especial, ya que según lo conversado con la empresa esta sería la 3 o 4 en implementarse en el País, además agrega que una vez que esté disponible se invitara o se presentara en Concejo.

SE SOMETE A VOTACION, ORDINARIO N°259 DE DAEM.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°286

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ORDINARIO N°259 DE DAEM, QUE SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

2.5.- ORDINARIO N°260 DE DAEM.

Se solicita autorizar modificación al presupuesto vigente correspondiente a los Fondos Ley 19.532, suplementando Ítem 2152205003 gas para calefacción de Colegio Mabel Condemarín, Ítem 2152204010 materiales de reparaciones para Escuelas de la comuna.

DISMINUIR

ITEM	DENOMINACION	M\$
2152204006	FERTILIZANTES	1.000.-
2152208999	SERV. GENERALES - OTROS	4.000.-
2152904000	MOBILIARIO Y OTROS	1.000.-

SUPLEMENTAR

ITEM	DENOMINACION	M\$
2152205003	GAS	1.000.-
2152204010	MATERIALES DE REPARACION	5.000.-



Concejal Blanco consulta con respecto al ITEM materiales de Construcción, consulta si esto será para la reparación de los colegios. **Belarmino Mansilla JEFE DAEM** responde que sí.

SE SOMETE A VOTACION, ORDINARIO N°260 DE DAEM.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°287

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ORDINARIO N°260 DE DAEM, QUE SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

2.6.- ORDINARIO N°261 DE DAEM

Se solicita autorizar modificación al presupuesto vigente correspondiente a los Fondos Ventas de animales, con la finalidad de implementar la especialidad agropecuaria.

DISMINUIR

ITEM	DENOMINACION	M\$
2152999002001	COMPRA DE ANIMALES	2.000.-
215220800700	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	201.-

SUPLEMENTAR

ITEM	DENOMINACION	M\$
2152202002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	911.-
2152204008	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	188.-
2152204999	OTROS	45.-
2152204002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	1.057



Concejal Blanco consulta con respecto al ITEM compra de animales; ya que en el oficio se solicita la modificación del presupuesto correspondiente a los fondos ventas de animales, consulta que se tenía considerado con este ITEM. **Belarmino Mansilla** responde que se tenía considerado comprar animales para cambiar la raza, con la venta de los animales, es por esto, en el oficio aparece fondos correspondientes a venta de animales y en el ITEM aparece como compra de animales.

SE SOMETE A VOTACION, ORDINARIO N°261 DE DAEM.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°288

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ORDINARIO N°261 DE DAEM, QUE SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

2.7.- ORDINARIO N°302 DE DAEM.

Se solicita reconocer mayor ingreso, enviado desde el Ministerio de Educación, para cancelar Excelencia Académica, correspondiente a las Escuelas Cañitas, Manuel Gatica Arriagada, Los Ulmos, Caracol, El Meli y Paraguay Chico.

MAYOR INGRESO

ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
1150503003002999	OTROS- EXCELENCIA ACADEMICA	\$ 12.573.-

DISTRIBUCION

ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
------	--------------	-----------



2152101003001002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	\$ 8.360.-
2152102003001002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	\$ 2.991.-
2152103004004010	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	\$ 1.222.-

SE SOMETE A VOTACION, ORDINARIO N 301 DE DAEM.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°289

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ORDINARIO N°301 DE DAEM, QUE SOLICITA RECONOCER MAYOR INGRESO.

2.8.- APROBACION REGLAMENTO INTERNO DE USO Y ADMINISTRACION DE SALONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Se somete a votación del “Reglamento Interno de uso y Administración de Salones y Dependencias Municipales, Recintos Deportivos y Bienes Inmuebles en General, de la I. Municipalidad de Los Muermos”.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA



Acuerdo de Concejo N°290

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, “REGLAMENTO INTERNO DE USO Y ADMINISTRACIÓN DE SALONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, RECINTOS DEPORTIVOS Y BIENES INMUEBLES EN GENERAL, DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS”.

3.- EXPOSICIÓN REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE AYUDAS SOCIALES

Expone la administradora municipal Sra. Miriam Mora.

- Este Reglamento tiene como objetivo la administración de los recursos municipales destinados, a la asistencia social, en particular a la entrega de Ayudas Sociales, con una perspectiva de promoción de desarrollo humano integral y de reglamentar los aportes entregados a personas en situación de indigencia, pobreza, problemas de salud, vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta, residentes de la comuna de Los Muermos.
- El Presupuesto Municipal incluirá anualmente la destinación de recursos económicos que permitan entregar estos aportes de carácter social.
- **LOS APORTES ESTARÁN DIRIGIDOS A:**
- Personas y familias con domicilio permanente en la comuna de Los Muermos (a los menos seis meses), cuya situación económica sea de indigencia, pobreza o vulnerabilidad, según el Registro Social de Hogares.
- Personas y familias que se acredite situación de vulnerabilidad social mediante Informe socioeconómico emitido por profesional designada.
- Personas y familias, que acrediten problemas de salud enfermedades crónica, situaciones catalogadas como de urgencia, exámenes médicos, pañales para pacientes hospitalizados).
- Personas y familias, que presenten problemas sociales de carácter complejo, como violencia intrafamiliar, embarazo adolescente, situaciones catalogadas de carácter urgente.
- **EXISTIRÁN DOS TIPOS DE PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO A LA DEMANDA LO REQUIERA:**



-
- Casos Ordinarios: son aquellas situaciones que pueden ser atendidas y solucionadas dentro de los plazos normales de tramitación (quince días hábiles).
 - Casos Urgentes: son todas aquellas situaciones que debido a su naturaleza, requieran una atención especial que permita una solución rápida y oportuna y que se produzcan por efectos de una emergencia y/o catástrofe. Dichos plazos deberán ser solucionados en un plazo no superior a 72 horas.
 - **TIPOS DE AYUDAS SOCIALES**
 - Canastas Familiares: consiste en entregar un paquete de alimentos básicos para la alimentación de la familia. Este beneficio será entregado por única vez en el año, sin embargo dependiendo la necesidad mediática de la familia y en casos especiales se podría conceder el beneficio con un tope de cuatro veces durante el año. Tendrá un valor aproximado de \$30 mil pesos.
 - Material de Construcción de Viviendas: consiste en la entrega de planchas de zinc para tingle, mapal para forro interior, material para reparación de pisos y bases de las viviendas, dándose prioridad a los dormitorios, cocina y comedor. A partir del año 2018 se trabajarán en coordinación con la Junta de Vecinos del sector quienes presentarán los tres casos más críticos de su sector, esto se deberá tramitar en el Depto. Social a comienzos de año para su gestión. El beneficiario no podrá obtener este tipo de ayuda después de dos años consecutivos.

Concejal Blanco comenta que en el sector rural de la comuna, en los casos de personas postradas o adultos mayores que tienen pozos negros, consulta si en estos casos es posible habilitarle una sala de baño más accesible para estas personas. **Miriam Mora** comenta que está considerado.

Se continúa con la presentación,

- Colchones y frazadas: se entregarán en casos de hacinamiento, deterioro, carencia evidente de estos bienes y en los casos en la profesional Asistente Social que lo acredite.
- Aporte para instalación y/o implementación de servicios en las viviendas: orientados a las familias que no cuentan con los medios para solventar los materiales como: tuberías externas de conexión de baños, fitting.



-
- Medicamentos: se trata de la entrega del medicamento previa compra directa municipal, presentando receta médica original, se entregara en casos de extrema urgencia. El aporte no podrá exceder la suma de \$50.000

Concejal Gallardo consulta si la suma máxima para compra de medicamentos corresponde para un año. **Miriam Mora** responde que se tiene que evaluar la condición y situación socioeconómica de la persona. **Concejal Blanco** sugiere que en los casos en donde las personas requieren comprar medicamentos, el municipio haga el nexo directo para que estas personas se beneficien en la Farmacia Popular; ya que hay muchas personas que se les hace engorroso realizar el trámite o por disponibilidad de tiempo no pueden hacerlo. **Elsa Vidal Jefa del Área Social** responde que existen muchos casos que requieren de ayuda para compra de medicamentos cuando estos no están en el Hospital, lo cual no es recurrente “ el municipio no debería comprar medicamentos; ya que los entrega el servicio de salud. Concejal Gallardo consulta en que supermercado se adquieren las canastas de alimentos. **Elsa Vidal Jefa del Área Social** responde que dichas canastas se adquieren mediante un proveedor de Osorno quien gana la licitación la licitación por dos años

Se continúa con la presentación,

- Exámenes médicos: se otorgara esta ayuda presentando el certificado médico u orden de exámenes, el monto en dinero no podrá exceder el 50% del valor total, con un tope de \$200.000.
- Implementos de uso personal: se refiere a ayudas en pañales desechables y/o adultos que se encuentren hospitalizados. Además de la adquisición de bolsas de colostomía, con un tope de 15 bolsas por personas mensual.
- Servicios funerarios: se otorgara al familiar o persona a cargo del fallecido, siempre y cuando el sistema previsional no contemple cuota mortuoria. Esta ayuda no podrá exceder el valor equivalente a \$150.000.

Concejal Barrientos consulta si se tiene convenio suministro con todos los giros comerciales. **Elsa Vidal Jefa del Área Social** responde que sí, excepto con los centros médicos para los exámenes y medicamentos, se ha licitado pero no postulan.

Se continúa con la presentación,



-
- Aporte económico para completar el monto mínimo exigido para subsidio habitacional: este aporte deberá ser justificados a familias de situación económica precaria, con proceso de postulación vigente, el aporte será depositado en la libreta de ahorro a la vivienda. El aporte asciende a un monto total de \$100.000.
 - Cualquier otra ayuda social será evaluada por la asistente social y autorizada por el alcalde o en su defecto por el administrador municipal. En este ámbito se consideran ayudas en casos de catástrofes naturales o incendios.
 - Aporte para arriendos: dirigido a familias que acrediten situación de salud catastrófica, situación socioeconómica precaria que implique un desgaste del ingreso familiar mensual. la suma del aporte será de \$100.000, hasta 2 meses consecutivos durante el año.
 - Se realizara el nombramiento de un asistente social como encargado de ayudas sociales. Quien deberá llevar una ficha de registro de cada uno de los solicitantes.
 - El jefe del departamento social deberá de realizar el control para determinar la disponibilidad presupuestaria y de los materiales a entregar.

Srs. Concejales concuerdan agregar que solo se entregara dos veces en el año la ayuda para pago de arriendo.

Concejal Gallardo señala que pueden haber problemas con respecto al aporte para el ahorro para postular a vivienda; ya que la gran mayoría de las personas hacen un esfuerzo para tener su ahorro para postular, pero ahora la gente querrá optar a este beneficio social. Miriam Mora responde que deben cumplir con varios requisitos para poder optar a este beneficio. Se debate esta situación puesto que existen varios programas sociales para postular a vivienda, por lo que la encargada del área social consultara al SERVIU , para especificar esta situación.

Concejal Reinbach señala que la gente que obtiene vivienda a través de subsidios del estado, después de 5 años o más revenden estas casas en un alto costo a M\$20.000 o mas millones “ es negocio redondo”. **Concejal Haeger** señala que estas casas que se obtienen no deberían venderse. Concejal Gallardo señala que hace tiempo atrás envió una propuesta con respecto a esta situación yo propuse que se arriende o venda etc. después de 15 años.” Hoy en día el SERVIU otorga un subsidio de M\$14.000., para comprar viviendas usadas, las cuales son



adquiridas por personas a través de subsidios del estado. Se debate esta situación extensamente

- **OTORGAMIENTO Y ENTREGA DE AYUDAS SOCIALES:**
- Existirá un procedimiento para los casos ordinarios, que no requieren rapidez en su gestión.
- Otorgamiento en casos urgentes que representan prioridad en la entrega de las ayudas solicitadas.
- Se debe señalar que la entrega de las ayudas dependerá de los bienes en stock de bodega y adquisición de bienes materiales.
- Queda estrictamente prohibido que las ayudas sociales consistentes en la entrega de dinero en efectivo se destinen a cancelación de deudas por gastos básicos como: agua potable, alcantarillado, consumo eléctrico, consumo de telefonía fija y/o móvil, internet, televisión por cable, deudas en casas comerciales u otros bienes de consumo.

Concejal Reinbach consulta si se fiscaliza las ayudas sociales entregadas. **Miriam Mora** responde que si se fiscalizara aparece en el reglamento. Concejal Gallardo señala que en el sector rural de la comuna existe mucha gente que requiere de esta ayuda, pero no la solicitan, es por esto que propone visitar las viviendas que se vean en precarias condiciones en el campo, cuando se realicen visitas.

REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE AYUDAS SOCIALES, QUEDA PENDIENTE SU APROBACION PARA LA PROXIMA SESION.

4.- VARIOS

Sr. Alcalde señala que tiene compromisos; una reunión a las 12 PM en la municipalidad y las 14 horas debe estar en Puerto Montt en otra reunión, señala que debe reunirse con SUBDERE.

Concejal Barrientos consulta al respecto del proyecto de agua potable rural de estaquilla en qué estado se encuentra. **Sr. Alcalde** responde que el proyecto se encuentra licitado por una



parte y que faltaban unos recursos los cuales se incorporaban. **Concejal Blanco** consulta por el APR de Ostiones. **Sr. Alcalde** responde que está a la espera del RS.

Concejal Gallardo consulta en qué situación se encuentra el tema que se acompleja con respecto a los cuatro proyectos que se están ejecutando de asfalto en el sector rural de nuestra comuna. Sr. Alcalde señala que las autoridades nunca tomaron el asunto “ yo pienso que hay cosas raras, por estas cosas solicite al SEREMI reunirnos en conjunto a las comunidades afectadas, lo cual se vio ayer en una reunión en donde se verificaron los diversos problemas”. **Concejal Blanco** señala que las obras de asfalto estuvieron detenidas mucho tiempo y recién en el verano en el mes de enero comenzaron con los trabajos. **Sr. Alcalde** informa que se detectaron rebajas de partidas en el proyecto las cuales deben ser investigadas. Se debate esta situación extensamente

Concejal Gallardo consulta en que etapa se encuentra el proyecto de viviendas en el sector de Estaquilla **Sr. Alcalde** responde que está en la etapa final este proyecto.

Concejal Gallardo consulta por la última parte que se les adeuda a los ex trabajadores afectados por la empresa Figueroa, señala que este pago estaba programada para el mes de Marzo de este año. **SECMUN** responde que se está viendo el tema con la Srta. María José González.

Concejal Gallardo consulta quien es el nuevo encargado de la oficina de Vivienda. **Sr. Alcalde** responde que es el DOM.

Concejal Gallardo propone realizar una reunión de comisión de vivienda para este mes o el siguiente, con respecto a la entrega de subsidios rurales en la comuna en el año 2010, a los cuales no aparece documentación del proyecto. **SECMUN** responde que no tenía conocimiento de esta situación. **Concejal Gallardo** señala que conoce de una persona del Sr. Leandro Soto Téllez quien fue al SERVIU, y después vino a la municipalidad y en ambas partes “según su versión de esta persona” no hay carpetas, ni planos del proyecto al cual fue beneficiado,



además esta persona le señala que existen al menos unas 5 personas más en esta misma situación. **Concejal Blanco** consulta si existen sus permisos de edificación en la municipalidad. **Concejal Gallardo** señala que esta persona quiso acceder al beneficio de mejoramiento de su vivienda y que para este proceso se requiere los antecedentes de este proyecto “carpeta” pero no se encuentran. **Concejal Blanco** señala que debería haber una copia en el municipio, otra en la empresa constructora además de la copia que se le entrega a esta persona **Concejal Gallardo** reitera que esta persona concurrió a estas partes pero no hay registro de sus documentos, es por esto que requiere realizar esta reunión de comisión.

Sr. Alcalde se retira de la sesión dada sus explicaciones anteriormente, por lo tanto Preside la sesión el Concejal Antonio Gallardo Caileo.

Srs. Concejales concuerdan con reunirse el jueves 19 de Abril las 09 AM, la comisión de Régimen Interno Propuesta de Planta, quien preside esta comisión es el Concejal Ernesto Reinbach y a las 10 AM se reúne la comisión de Fiestas Costumbrista, quien preside el Concejal Antonio Gallardo.

SE SOMETE A VOTACION, REALIZAR LAS REUNIONES DE COMISION DE REGIMEN INTERNO Y FIESTAS COSTUMBRISTAS.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°291

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, REUNIRSE EL JUEVES 19 DE ABRIL LAS 09 AM, LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO PROPUESTA DE PLANTA, QUIEN PRESIDE ESTA COMISIÓN ES EL CONCEJAL ERNESTO REINBACH Y A LAS 10 AM SE REÚNE LA COMISIÓN DE FIESTAS COSTUMBRISTA, QUIEN PRESIDE EL CONCEJAL ANTONIO GALLARDO.



5.- APROBACIÓN SOBRE TABLA

SRS. CONCEJALES someten a votación el **REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE AYUDAS SOCIALES**.

SE SOMETE A VOTACION

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA

Acuerdo de Concejo N°292

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE AYUDAS SOCIALES.

Se levanta la sesión siendo las 12:30 HRS.

TATIANA MOYA LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL

EMILIO GONZÁLEZ BURGOS
ALCALDE